



Acuerdo del Consejo de Administración

## **Aena interpone recurso contra los criterios de la CNMC sobre la separación de costes de tarifas aeroportuarias y comerciales**

13 de mayo de 2015

El Consejo de Administración de Aena ha acordado en la reunión celebrada hoy interponer recurso contencioso administrativo contra el “Acuerdo por el que se adoptan los criterios sobre la separación de los costes de las actividades aeroportuarias y comerciales de los aeropuertos de Aena, S.A.”, adoptado por la Sala de Supervisión Regulatoria del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (“CNMC”) de fecha 23 de abril de 2015.

En el recurso Aena solicita la adopción de medidas cautelares referentes a la suspensión de la ejecutividad del Acuerdo indicado y la suspensión de la publicidad del mismo, mediante su supresión de la página web de CNMC.

El recurso se interpone porque el sistema tarifario de Aena está basado en la legislación vigente, cumple la normativa y principios establecidos por los organismos internacionales con competencia en la materia. La contabilidad analítica de Aena asigna los costes de manera correcta y de acuerdo a la normativa de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 913 212 536 - 564 - 586 / 913 211 688 / 913 213 020

[gabinetedeprensa@aena.es](mailto:gabinetedeprensa@aena.es)

[www.aena.es](http://www.aena.es)